



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	262.463	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7 Enero 1.982	

1 JUL. 1982

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	EO 3 C 1/308

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DESATASCADOR DE TUBERIAS.-

71 SOLICITANTE (S)
D. NARCISO XATART PUJULA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ Bailén, 230 BARCELONA.- 37

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un desatascador de tuberías, especialmente dise-
ñado para su uso doméstico.

5 El desatascado de tuberías de desagüe representa
un serio problema al que no se le ha encontrado hasta aho-
ra la solución ideal. De todos es conocida la típica ventosa
que si bien resuelve la cuestión cuando se trata de li-
geros atascos, se muestra inefectiva cuando el desagüe está
10 verdaderamente taponado. Los restantes instrumentos mecáni-
cos convencionales consisten en rascadores más o menos fle-
xibles que se introducen por la tubería, los cuales además
de no resultar muy eficaces, en los diseños actuales de ins-
talaciones de desagüe no son aplicables porque generalmen-
15 te en la boca se incluye una rejilla u otro medio físico -
destinado a impedir el paso de objetos sólidos y por este mo-
tivo no permiten el paso de los citados instrumentos, por
otra parte los sifones actuales no describen en muchas oca-
siones una curva continua sino que forman trayectorias que-
bradas que no permiten conducir la cabeza del rascador has-
20 ta el lugar adecuado.

Existe otro grupo de desatascadores que consisten
en productos químicos de acción corrosiva cuya eficacia de-
pende de su poder reactivo, siendo de escasa o nula efecti-
25 vidad los de actividad química moderada mientras que los -
más enérgicos resultan peligrosos para el usuario y para
la tubería.

Ante tales inconvenientes resulta evidente la ne-
cesidad de encontrar otro sistema que no perjudique la in-
30 tegridad de la tubería y que sea al mismo tiempo eficaz, sen

1 cillo de manejo y rápido en su acción. Para ello el desatas-
cador que nos ocupa resuelve definitivamente el problema,
siendo totalmente inofensivo para el usuario y para la tu-
bería, asegurando la evacuación de cualquier tipo de obstá-
5 culo que dificulte el desagüe de un modo inmediato.

El desatascador en cuestión está constituido por
un calderín de aire comprimido que recibe acumulativamente
aire procedente de una bomba impelente y comprende un con-
ducto de escape de abertura instantánea, estando el calde-
10 rín constituido por un vaso que está roscado a una tapa, -
con la interposición de una junta de estanqueidad, cuya ta-
pa presenta una camisa interna en la que juega un pistón -
por cuyo frente, con interposición de una junta solidaria,
se apoya por gravedad sobre la boca de un conducto tubular
15 que incorpora axialmente el vaso y que se prolonga fuera de
él para constituir el conducto de escape.

El pistón está provisto de una entrada axial que
desemboca lateralmente, constituyendo la salida del aire
inyectado a través de una válvula unidireccional prevista
20 a la salida del conducto inyector de aire de la cámara de -
compresión de la bomba, la cual es solidaria a la tapa.

Entre la válvula y el pistón se forma una recáma-
ra determinada por unos topes en la que desemboca un con-
ducto de descompresión accionable exteriormente por un ga-
25 tillo. El calderín está optativamente provisto de una válvu-
la indicadora de presión y en la salida del conducto de es-
cape se han previsto unos terminales de goma recambiables
para conseguir el acoplamiento a las bocas de las tuberías.

30 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descripti-

1 va y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

5 En la figura 1 se representa una vista seccionada del perfil del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el desatascador.

En la figura 2 se muestra un detalle parcial del conjunto en su posición de uso.

10 En base a las citadas figuras referenciamos: 1 calderín de aire comprimido, 2 bomba impelente, 3 conducto de escape, 4 vaso, 5 tapa, 6 junta de estanqueidad, 7 camisa interna, 8 pistón, 9 junta frontal, 10 conducto tubular, 11 entrada axial, 12 conducto radial, 13 válvula unidireccional, 14 conducto inyector de aire, 15 cámara de compresión, 16 recámara, 17 conducto de descompresión, 18 gatillo, 19 válvula indicadora de presión, 20 topes de la recámara, 21 terminales de goma y 22 boca de la tubería.

20 El calderín 1 recibe el aire proporcionado por la bomba impelente 2 de acción manual a través de la cámara de compresión 15 que comunica mediante el conducto inyector 14 y con la interposición de la válvula unidireccional 13 con la recámara 16 determinada por los topes 20 en el fondo de la camisa interna 7 prevista en el propio calderín 1.

25 En el interior de la camisa 7 juega el pistón 8 en cuyo frente incorpora una junta 9 que se apoya en la boca del conducto tubular 10 prevista coaxialmente en el interior del calderín 1 y que se prolonga hacia el exterior para rematar en el conducto de escape 3.

30 El pistón 8 presenta la entrada axial 11 que de-

1 desemboca lateralmente mediante el conducto radial 12, a través del cual sale el aire inyectado por la bomba impelente 2 hacia el interior del calderín 1.

5 En la recámara 16 desemboca el conducto de descompresión 17 que es obturado o liberado mediante el gatillo 18 de acción exterior manual.

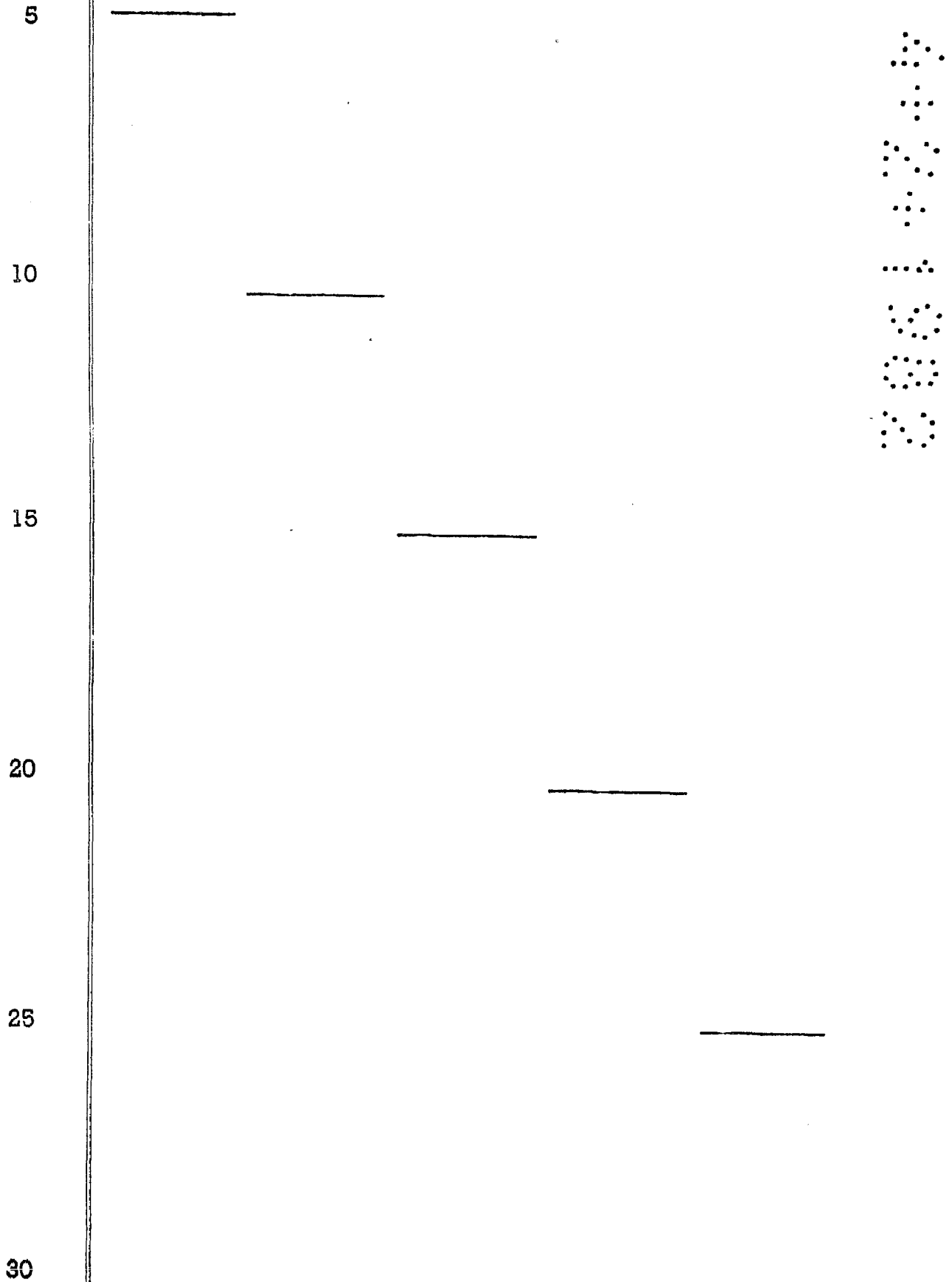
10 El calderín 1 está roscado a la tapa 5 y el cierre hermético se consigue mediante la junta de estanqueidad 6, dicho calderín 1 incorpora ventajosamente una válvula indicadora de presión 19 para el control de la misma.

15 Para realizar el desatasgado de un desagüe debe accionarse la bomba impelente 2 que determina la inyección de aire a presión en el interior del calderín 1 de un modo progresivo y acumulativo. La presión existente en la recámara 16 empuja el pistón 8 obturando con su junta frontal 9 la boca del conducto tubular 10.

20 Cuando ya está cargado el desatascador queda dispuesto para su aplicación, para lo cual se acopla, en el conducto de escape 3 el terminal de goma 21 adecuado para el diámetro y características de la boca de la tubería 22. Seguidamente se apoya, con una cierta presión a través del cuerpo del conjunto, el citado terminal de goma 21 sobre la boca de la tubería 22 y se acciona el gatillo 18, con lo que se libera la obturación del conducto de descompresión 17, evacuando de repente la presión existente en la recámara determinando el retroceso instantáneo del pistón 8 debido a la presión acumulada en el calderín 1 y en consecuencia la salida enérgica del aire contenido en su interior a través del conducto tubular 10 hacia el conducto de escape 3, originando un fuerte soplo hacia el interior del desagüe que -

30

1 provoca el arrastre de las materias que obturaban la tube-
ría cualquiera que fuera su naturaleza.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

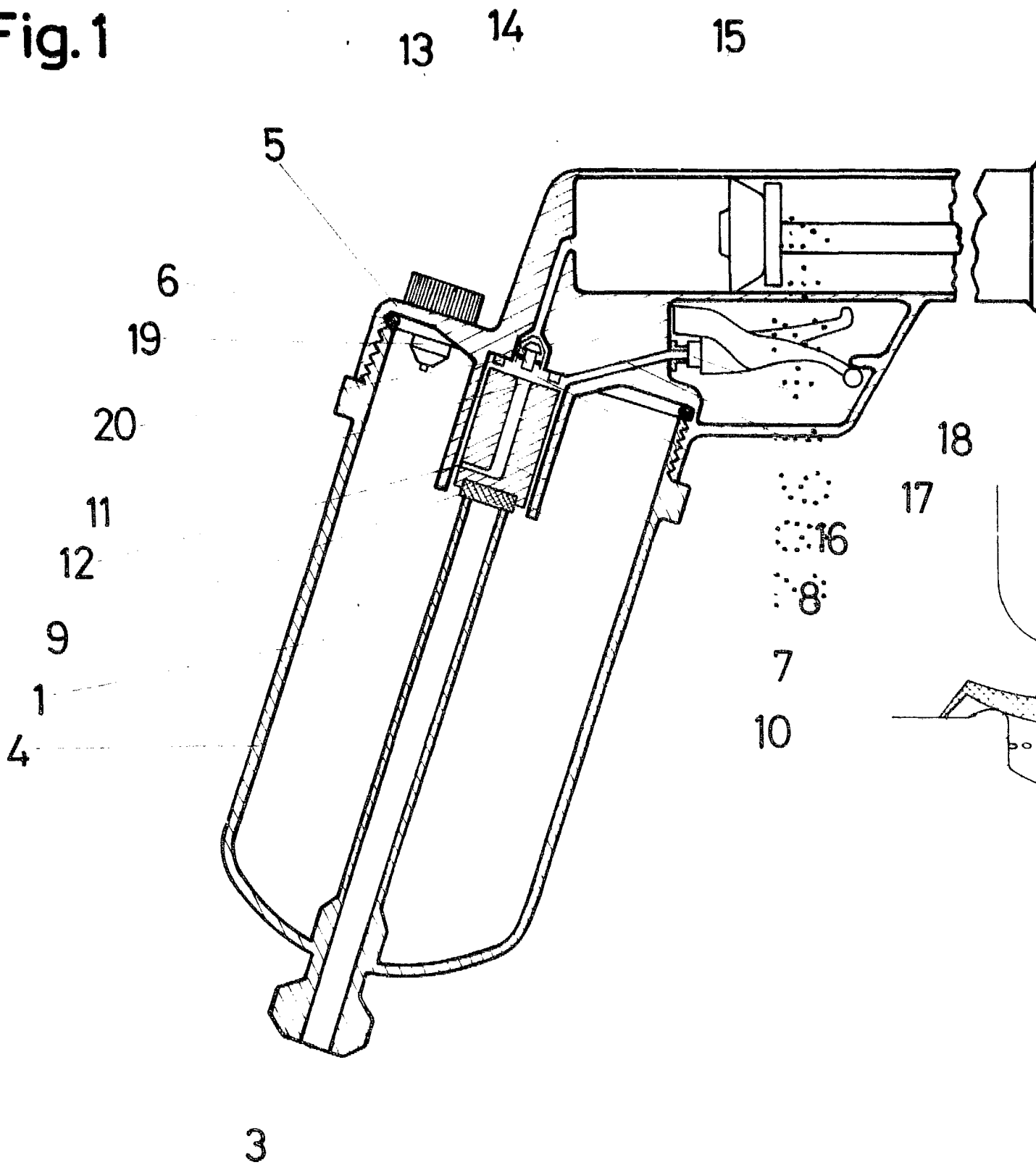
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.-"DESATASCADOR DE TUBERIAS", caracterizado esen-
cialmente porque está constituido por un calderín de aire -
comprimido que recibe acumulativamente el aire procedente -
de una bomba impelente y comprende un conducto de escape de
5 apertura instantánea, estando el calderín constituido por un
vaso roscado a una tapa, con interposición de junta de estan-
queidad, cuya tapa presenta una camisa interna en la que jue-
ga un pistón por cuyo frente, con interposición de una jun-
ta solidaria, se apoya por gravedad sobre la boca de un con-
10 ducto tubular que incorpora axialmente el vaso y que se pro-
longa fuera de el constituyendo el conducto de escape, estan-
do el pistón provisto de una entrada axial que desemboca la-
teralmente constituyendo salida del aire inyectado a través
de unaválvula unidireccional prevista a la salida del conduc-
15 to inyector de aire de la cámara de compresión de la bomba
la cual es solidaria a la tapa, determinándose entre la vál-
vula y el pistón una recámara determinada por topes en la -
que desemboca un conducto de descompresión accionable exte-
riormente por un gatillo, estando optativamente provisto el
20 calderín de una válvula indicadora de presión y habiéndose -
previsto en la salida del conducto de escape terminales de
goma optativos para acoplamiento a la boca de tuberías.

25 2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DE-
SATASCADOR DE TUBERIAS".

Fig. 1



2

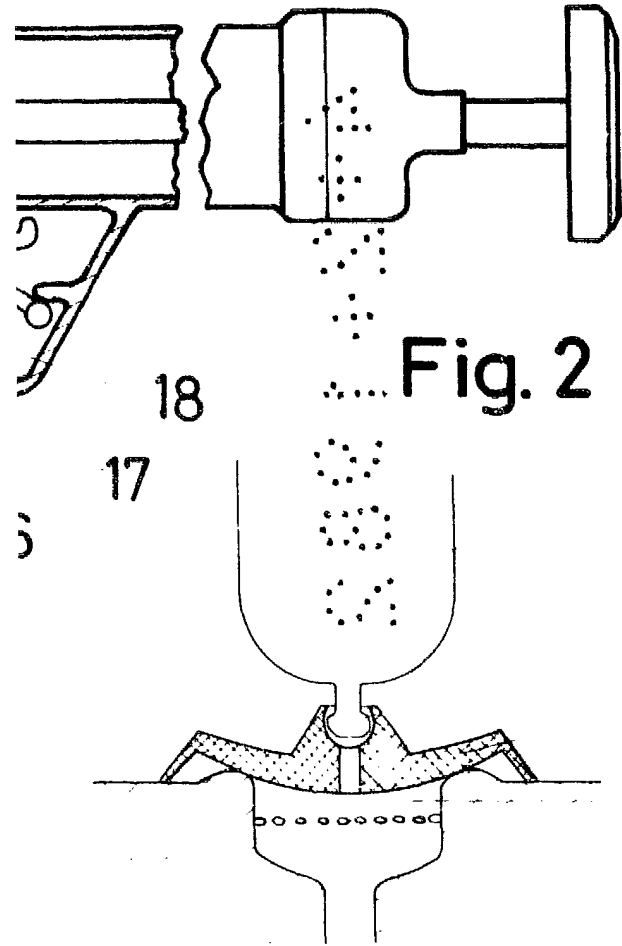


Fig. 2

18

17

4

3

21

22

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de ENERO de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.